

2816

DECRETO N°

TEMUCO,

07 SET. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, tales como Amanecer, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Centro, Poniente, Costanera de Cautín, Labranza.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividades Recreativas.**

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas "Gala Folclórica Labranza"
A quienes va dirigido	Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretenimiento, culturales que se realizan en la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Resaltar los valores patrios y dar a conocer el trabajo de todas organizaciones funcionales y territoriales del Macrosector Labranza, además de dar a conocer más sobre costumbres y tradiciones nacionales que se manifiestan a través de los bailes folclóricos como por ejemplo, bailes nortinos, de la zona central, del sur y bailes tradicionales de Isla de Pascua. En el cual participaran las siguientes agrupaciones: Campo Floria'o, Ballet Folclórico Nuestras Raices, Grupo Pasión Chilena, Ballet Newuenkullen, los Odres de Labranza, Conjunto Altos de Labranza, Conjunto Folclórico Adulto Mayor, entre otros
Fecha de la Actividad	13 de Septiembre del 2015 .
Cobertura estimada	150 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus hijos del Sector Labranza
Gasto Programado	\$ 500.000 (Quinientos mil pesos), Item de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (Mesa de 12 canales, 10 micrófonos con cable, 10 pedestales de micrófonos, 4 cajas aéreas, 3 retornos, 1 micrófono inalámbrico, 6 cajas directas, 1 multipar 1x12) \$250.000 - Escenario de 4x6 \$100.000 -2 Pendones fondos de escenario \$100.000 -5 Galvanos de 10 X5 cms \$ 50.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

934485

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

- \$500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/RMP/mbr
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

